JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Language	Dni	Apellidos, Nombre	Resolución	Causa de desestimación
Part Description Part Description Part Description Part Description Part Description Part Description	***1834***	ALARCO VALLE MARIA CARMEN	Desestimada	10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los
MEDISTRIA MORIA MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA Bestimada MICRISTRIA BESTIMA BESTIMA BALLESTRIO SANDRA				casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2).
Desestimada				09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
since equiperadas a la formación. (Orden de 31, de cutor de 2000, DCP min. 128, de 4 de novembre 1. "***********************************				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Procession Pro	***7726***	ALFONSO AMOR M.CRISTINA	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
entidades privadas siempre que las minimas esteh homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 32 del Baremo de ménino) 7***COLTO********************************				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
20 El mémbro reclamado le ha sidor corrocción y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.				07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
### Packalmente estimate ### Specialmente es				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
### SACULE LOPE MJOSEFA Since equiparadas a la formación. (Orden de 31 de actubre de 2000, DOS mim. 128, de 4 de noviembre).				20 El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.
### SACQUEZ LOPEZ MJOSEFA ### Saccialmente estimada ### Saccialmente e	***0177***	BALLESTEROS CASTRO SANDRA	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
**************************************				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Parcialmente estimada Parc	***0045***	BLAZQUEZ LOPEZ M.JOSEFA	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
emidades privadas siempre que las mismas esten homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méntos) 2 El méntir crecimado le ha sión centemplados en el apartado so subapartado correspondiente. ***2051**** BOTE OLIVERA VOLANDA 3 Possestimada 4 Possestimada 5 Possestimada 5 Possestimada 5 Possestimada 5 Possestimada 5 Possestimada 5 Possestimada 6 Possestimada 7 Possestimada 8 Possestimada 9 Possestimada 15 Los curoso organizados por la Conferencia Episcopado la Subicación ceducativa. (Subapartados 21 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que ministración educativa. (Subapartados 21 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que ministración educativa. (Subapartados 21 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que ministración educativa. (Subapartados 21 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que ministración educativa. (Subapartados 21 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que subidario ne están contempilados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas innequiradas están del tilidados del pala o de privere alconidados entidados. Possestima en el anexo V. (Base Quinta, 5.6.1.) 9 Possestimada 1 Possestimada 1 Possestimada es				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Desestimada Deses				07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
Personation				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
Since Equipment Since Sinc				20 El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.
SARVO VAQUERO MARIA GEMA Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues of the Convectoria y a los méritos alegados. Personal Continues y a valora como experimenta al situlación aportados a los continues y continues y a los méritos alegados. Personal Continues y continues y continues	***2051***	BOTE OLIVERA YOLANDA	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
##9560*** BRAVO VAQUERO MARIA GEMA Desettimada Desetti				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
#***984*** COLLADO TELLO ISABEL Parcialmente estimada Parcialmen				18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
Section of the control of the cont	***9560***	BRAVO VAQUERO MARIA GEMA	Desestimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
Sestimada Parcialmente estimada Parcialmente est				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
A Unicamente se valorarán los méritos perfeccionados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, los cuales deberán estar debidamente justificados mediante la documentación que se determina en el anexo V. (Base Quinta, 5.6.1). Is la puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas ino equiparados a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ARRASCO FONSECA PEDRO Parcialmente estimada 3 No se valora como experiencia docente la prestación de servicios en centros concertados. El baremo se refiere a la acreditación de oficio por ésta, o en su caso, otras administraciones educativas. (Subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V). Parcialmente estimada 23 Por el subapartado 2.2.1 únicamente se valora na la tetulaciones universitarias oficiales de Grado sin que en ningún caso la titulación aportada sea declarada equivalente a aquella por via ormativa o por vía de resolución individualizada o por tratarse de un primeros o segundos ciclos. Parcialmente estimada 23 Por el subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V). Parcialmente estimada 24 La puntación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 25 La puntación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 26 La puntación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 26 La puntación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 29 Los proventas esten homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos). Parcialmente estimada 27 Los estudas esten primación (Orden de 31				08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
mediante la documentación que se determina en el anexo V. (Base Quinta, 5.6.1). 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidado en que en ningún caso la titulación aportada sea declarada equivalente administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades primativa o por via de resolución individualizada o por tratarse de un primeros o segundos ciclos. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 18 La puntuación reconocida es corr				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.				14 Únicamente se valorarán los méritos perfeccionados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, los cuales deberán estar debidamente justificados
Septimble Parcialmente estimada Parcialmente est				mediante la documentación que se determina en el anexo V. (Base Quinta, 5.6.1).
Second Comment Seco				18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
Parcialmente estimada percialmente estimada percialmente estimada percialmente estimada con compensacione estación de servicios en centros concertados. El baremo se refiere a la acreditación de oficio por ésta, o en su caso, otras administraciones educativas. (Subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V). Parcialmente estimada percialmente estimada con compensación individualizada o por tratarse de un primeros o segundos ciclos. Parcialmente estimada percialmente es				09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
otras administraciones educativas. (Subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V). Parcialmente estimada percialmente estimada parcialmente estimada percialmente es				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Parcialmente estimada 23 Por el subapartado 2.2.1 únicamente se valoran las titulaciones universitarias oficiales de Grado sin que en ningún caso la titulación aportada sea declarada equivalente a aquella por vía normativa o por vía de resolución individualizada o por tratarse de un primeros o segundos ciclos. Parcialmente estimada 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 75 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) ***1788*** Parcialmente estimada 99 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas investigadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) ***1788*** Parcialmente estimada 90 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***1788*** Parcialmente estimada 90 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas organizadas por el correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) Barcialmente estimada 90 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***2324*** Parcialmente estimada 90 Los proyectos de innovación no están contemplados en e	***9713***	CARRASCO FONSECA PEDRO	Parcialmente estimada	13 No se valora como experiencia docente la prestación de servicios en centros concertados. El baremo se refiere a la acreditación de oficio por ésta, o en su caso,
Parcialmente estimada				otras administraciones educativas. (Subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V).
Parcialmente estimada 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. Parcialmente estimada 27 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) ***9804*** COLLADO TELLO ISABEL Desestimada Desestimada Parcialmente estimada Parcialmente estim			Parcialmente estimada	23 Por el subapartado 2.2.1 únicamente se valoran las titulaciones universitarias oficiales de Grado sin que en ningún caso la titulación aportada sea declarada
Parcialmente estimada				equivalente a aquella por vía normativa o por vía de resolución individualizada o por tratarse de un primeros o segundos ciclos.
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) ***9804*** COLLADO TELLO ISABEL Desestimada CRUZ POLO MARIA JULIA Parcialmente estimada Par			Parcialmente estimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
9804 COLLADO TELLO ISABEL Desestimada Desestimada			Parcialmente estimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***1788*** RUZ POLO MARIA JULIA Parcialmente estimada Parcialmente estimada scividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o pracialmente administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Administraciones públicas con competencias en materia de vación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). *************************				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
1788 Reference to the partial ment estimada and partial estimada serial de ducación, por las Universidades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencia en materia de educación, por las Universidades or pertial de serial de ducación, por las Universidades privadas and estimada serial mental de ducación, por las Universidades privadas and estimada serial mental de ducación, por las Universidades privadas and estimada serial menteria de ducación, por las Universidades privadas and estimadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo de universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo de universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria de ducación, por l	***9804***	COLLADO TELLO ISABEL	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
Parcialmente estimada se in Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo Parcialmente estimada por el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ****0028*** DIAZ GAZAPO PAULA M. Desestimada 17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) Parcialmente estimada 08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo Parcialmente estimada objectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***2324*** DENCLAR SUBIRATS MARIA PILAR DESESTIMADA D	***1788***	CRUZ POLO MARIA JULIA	Parcialmente estimada	11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
Parcialmente estimada 08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo Parcialmente estimada 09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***2324*** DENCLAR SUBIRATS MARIA PILAR Desestimada O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***0028*** DIAZ GAZAPO PAULA M. Desestimada T7 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.			Parcialmente estimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada Parcialmente estimada Parcialmente estimada Parcialmente estimada Parcialmente estimada Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas Parcialmente estimada pinceso de movilidad de religión. Además, no son actividades for				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***2324*** DENCLAR SUBIRATS MARIA PILAR DESESTIMADA DESES			Parcialmente estimada	08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
2324 DENCLAR SUBIRATS MARIA PILAR Desestimada De			Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***0028*** DIAZ GAZAPO PAULA M. Desestimada Desestimada Desestimada 17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
0028 DIAZ GAZAPO PAULA M. Desestimada 17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.	***2324***	DENCLAR SUBIRATS MARIA PILAR	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo	***0028***	DIAZ GAZAPO PAULA M.	Desestimada	17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.
				08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo

Parcialmente estimola. Parcia	Dni	Apellidos, Nombre	Resolución	Causa de desestimación
Perclaimente estimada Disproyectos de innovación no están contemplados en el avereno de proceso de moviladad e religión. Además, no son accividades formativas propiamente dichas sino equiparenda a la formación (notive de sa de movilamente) de movimiento y a los ménins alegadion. Perclaimente estimada Desestimada 1 No se valorado en cesta contractiva confirme a la feculdación de comunication y a los ménins alegadion. 1 No se valorado en cesta contractiva confirme a la feculdación de comunication y a los ménins alegadion. 1 No se valorado en cesta contractiva confirme a la feculdación de comunication y a los ménins alegadion. 1 No se valorado en cesta contractiva confirme a la feculdación de comunication y a los ménins alegadion. 1 No se valorado en cesta contractiva confirme a la feculdación de contractiva contractiva confirmente estáncia. 2 No se valorado en cesta contractiva contractiva contractiva contractiva de la religión. Además, no son accividades formativas propialmente estimada 3 Perclaimente estáncia. 3 Perclaimente estáncia. 3 Perclaimente estáncia. 3 Perclaimente estáncia. 4 Perclaimente estáncia. 4 Perclaimente estáncia. 4 Perclaimente estáncia. 5 Perclaimente estáncia. 6 Perclaimente estáncia. 7 Solicio non valorado en los estáncia. 7 Solicio non valorado en los estáncia. 7 Solicio non valorado en los estáncia. 8 Perclaimente estáncia. 9				18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
son organization à la formación (Ordende e 31 de ordenée de 2000, DOS form. 128, de 1 de novelembro). 28 La particularie contraction de compositative y la la mérition alegados. ****1820***** 6AURGO PEREZ EVA M. 29 accisimente estimada 30 Los provectos de limovación no están contemplados en el barreno del proceso de movillad de religión. Además, no son actividades formativas propiemente dichas de 1820** 50 accisimada 51 T. Fou evidiora, como mémb seguillas s'inalizaciones que contrativar en requisito Objetivos para la entración de la citação de la civilidade formativas en el su misma setán non medicada de religión. Además, no son actividades formativas en organizadas a la formación. (Ordenée e 31 de citação e medicada de religión. Además, no son actividades formativas en organizadas a la formación. (Ordenée e 31 de citação e medicada de religión. Además, no son actividades formativas en organizadas a la formación. (Ordenée e 31 de citação e por la Administracticado e medicada formativas en organizadas a la formación.) (Ordenée e 31 de citação e por la Administracticado e medicada formativas en organizadas a la formación.) (Ordenée e 31 de citação e por la Administracticado e en molidad de religión. Además, no son actividades comunicado e por la composiçação e por la composiçação e por la composição de la composição e por la composição e por la composição de la composição e por la composição e por la composição de la composição e por la composição de la composição e por la composição de la co				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
#***0437**** GALLEGO PEREZ EVA M. Parcialmente estimado Desentimado Parcialmente estimado Desentimado Parcialmente estimado Parcialmente estimado Desentimado Parcialmente estimado Desentimado Parcialmente estimado Parc	***9520***	DURAN RODRIGUEZ ANA MARIA	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
336 GALEGO PERZ EVA M. Parcialmente estimado 10. Los proyectos de innovación no estato contemplados en el barenno del proceso de movilado de religión. Además, no son actividades formativas propumente cirios in ocuparistas à la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, OCI min. 128, de 4 de noviembre). Parcialmente estimado 15 los cursos organizados por la Conferenta Estados de la decididade formativas en los subspartados 3.1 y 3.2 del Barenno de vira de la contractiva de la c				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
sinc equiparadas à la formación (Orden de 21 de octubre de 2000, DOR im. 138, de 4 de novelmebro). ***1830**** GONRIO CARRACEDO JALIA Desettimada 11 No overlance estimada 11 Is ou cursos organizados por la Conferencia Epocopal o las Diocessos no están contempliados como actividades formativas en los subaparados 3.1 y 3.2 del Bareno de vivo equiparados por la Conferencia Epocopal o las Diocessos no están contempliados como actividades formativas en los subaparados 3.1 y 3.2 del Bareno de vivo equiparados sa la formación (Orden de 31 de crutature de 2000, DOR im. 1.28, de 4 de noviembro). O Todos overvidades formativas en la bareno del proceso de movidad de de religión. Adensa, no son actividades compositores de movimante de la bareno del proceso de movidades formativas en competencia en materia de educación, por los Universidades o por entidades prindedas selemente que las mismas esta homologades por la correspondiente administración educativa. Disbaparados 3.1 y 3.2 del Bareno de motivado de la compositore de la competencia de la comp				18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
sinc equiparadas a la formación. (Orden de 32 de ectubre de 2000, DO en im. 128, de 4 de novembro). ***********************************	***4037***	GALLEGO PEREZ EVA M.	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
Section Sect				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Parcialmente estimata 39 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas incursos en qualquandas a la formación, (corde está por la 128, de di America de educación, por las Universidades por las Administraciones públicas com competencias en materia de educación, por las Universidades privadas siempre que las mismas enteño homelogiados por los competencias en materia de educación, por las Universidades privadas siempre que las mismas enteño homelogiados por las competencias en materia de educación, por las Universidades privadas siempre que las mismas enteño homelogiados por las competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas enteño homelogiados por la competencia en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas enteño homelogiados por las competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas enteños mentre de proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas son de la competencia de las competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas enteños de las entreños del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas son entreños de la competencia de las entreños de las entr	***1820***	GAVIRO CARRACEDO JULIA	Desestimada	11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
ino equipardas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE min. 128, de 4 de noviembre). OF 500 son valorables as actividades privadas sempre que las mismas estén homologadas por la correspondence administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) OB Las actividades formativas de la funderarbas de la fu				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
OT Sols on valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entradades privadas sisenes pre que las misma fem homologadas por la correspondentes administraciones unificas, (Subapartada 3) 1 y 3 de la Barnol de mémbros)	***8346***	GERMAN NIETO MARIA JOSE	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
entidades privides siempre que las mismas estén homogladas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) Desestimudo 2.1 Rectificación de oficio de la baremación Desestimudo 2.2 Rectificación de oficio de la baremación Desestimudo 2.3 La pertudación controllado e privides siempre que las mismas estén homogladas por la organización por las Universidades o por entidades privides siempre que las mismas estén homogladas por las oficion de la baremación entidades privides siempre que las mismas estén homogladas por las correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 3. Dis proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente clichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 3.1 de cortume del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente clichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 3.1 de cortume del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas de la misma estén homogladas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 3. La purtuación reconocida es correcta conforme a la Redoución de convocatoria y a los méritos alegados. 3. La purtuación reconocida es correcta conforme a la Redoución de convocatoria y a los méritos alegados. 3. La purtuación reconocida es correcta conforme a la Redoución de convocatoria y a los méritos alegados. 3. La purtuación reconocida es correcta conforme a la Redoución de convocatoria y a los méritos alegados. 3. La purtuación reconocida es correcta conforme a la Redoución por del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de entre del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades promativas propiamente clichas sino equiparadas a la formación. (Dos con una controllada de religión. Además, no son act				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
Pessestimada Obesestimada Ob				07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
Desestimada 2.1 Rectificación de officio de baremación Desestimada Desetimada				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
Percialmente estimada Parcialmente estimada				08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DDE núm. 128, de 4 de noviembre). Parcialmente estimada 7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estés homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 9 Los proyectos de innovación en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DDE núm. 128, de 4 de noviembre). 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 Los proyectos de innovación en cesta contemplados en el baremo del proceso de movilidades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DDE núm. 128, de 4 de noviembre). 19 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Dicicesis no están contemplados como actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DDE núm. 128, de 4 de noviembre). 20 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas organizados por las Conferencias públicas de la concentración de como controlados de la definición de como controlados de la definición de como controlados de la definición de como controlados de la controlado de la definición de como controlados de la definición de como controlados como actividades formativas organizados por las controlados de religión. Además, no son actividades formativas organizados por las controlados de religión como actividades formativas organizados por las controlados de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparados a la formación de la de controla de concentración de como con			Desestimada	21 Rectificación de oficio de la baremación
Parcialmente estimada 07 Solo son valorableis las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estét homologadas por la correspondiente adeministración educarión. Subapartado 3.1 y 2.2 del Barremo de métridos 08 Las proyectos de innovación no están contemplados en el barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en el barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en el barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en el barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en el barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en la barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en la barremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación no están contemplados en la barremo del proceso de movilidad de religión. ***5748**** HERNANDEZ SANTANO M. MERCEDES Desestimada 18 La puntuación reconocida se correcta conforme a la Resolución de noviembre, la contemplado son en actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación del proceso de movilidad de religión. ***2748**** HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Parcialmente estimada De la substanción del proceso de movilidad de religión. ***2840**** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada 10 La substanción	***8716***	GONZALEZ ESTEVEZ ANA ISABEL	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) (9) Los proyectos de innovados en la bramo no estín contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas proplamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***3549*** (GUTIERREZ GALLEGO AUREA M. Desestimada De				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
09 Los proyectos de Innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formativa de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el ógrano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. William			Parcialmente estimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DDE nim 128, de 4 de noviembre) 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. ***3549*** GUTIERREZ GALLEGO AUREA M. Desestimada Deses				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
Section of the composition of the provision of the composition of the provision of the pr				09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
18 La purtuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de 1**3549*** GUTIERREZ GALLEGO AUREA M. Desestimada Desest				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
S Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de recipión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equipardada si a la formación (Orden de 31 de octubre de 2000, DOC núm. 128, de 4 de noviembre). S				08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
#**3549*** GUTIERREZ GALLEGO AUREA M. Desestimada O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***********************************				18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estér homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión. 20 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas esimpre que las mismas estér homologadas por la correspondiente administración es públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas esimpre que las mismas estér homologadas por la correspondiente administración es públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas esimpre que las mismas estér homologadas por la correspondiente administración es públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades provisos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La postación de servicios en Centros de Atención Educación es postenten no está contemplados como actividades formativas propiamente dichas sino equiparados a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 11 LEDESMA GONZALEZ INES MARIA 21 E				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
on valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 El Imbrio reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión. 19 El Imbrio reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión. 20 Esestimada 19 Encidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 20 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La dos proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Drden de 31 de marzo de debe presentarse juntos con la solicitud de participación no admitténdose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contempladado como mérito en el proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 LEDESMA GONZALEZ INES MARIA 20 El merito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el a	***3549***	GUTIERREZ GALLEGO AUREA M.	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Dificesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión. 10 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administracion educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 10 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administracion educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades por des de inclusiva propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 15 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad com mérito en el proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparados a la formació				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
#**9748*** HERNANDEZ SANTANO M. MERCEDES Desestimada De				07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
#**9748*** HERNANDEZ SANTANO M. MERCEDES Desestimada 18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados. 19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión. 2**5866*** JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Parcialmente estimada Desestimada Parcialmente estimada Parcialment				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
#**5866*** JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Parcialmente estimada Parc				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
5866 JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL Parcialmente estimada O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contemplada como mérito en el proceso de movilidad del profesorado de religión convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023. ***8220*** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). LEDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada 20 El mérito reclamado le la sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente. O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el apartado o subapartado correspondiente. O9 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de r	***9748***	HERNANDEZ SANTANO M. MERCEDES	Desestimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) Des proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse; junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contemplada como mérito en el proceso de movilidad del profesorado de religión convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023. ***8220**** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada				19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión.
09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contemplada como mérito en el proceso de movilidad del profesorado de religión convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023. ****8220*** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Desestimada Desestimada Parcialmente estimada ELDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada Parcialmente estimada El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente. Uso proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Uso proyectos de innovación no están contemplados en el apartado o subapartado correspondiente. Uso proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Uso proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Uso proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino	***5866***	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	Parcialmente estimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de 31 de marzo de 2023. ***8220**** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Og Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***9900*** LEDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada Desestimada Parcialmente estimada Desestimada Desestimada de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE n				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). 25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contemplada como mérito en el proceso de movilidad del profesorado de religión convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023. ***8220*** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada OB LOS proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***9900*** LEDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada Parcialmente estimada Desestimada Parcialmente estimada Desestimada Parcialmente estimada Desestimada Desestimada de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentivada de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentidades formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentidades formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentidades formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desentidades formación. (Orden de 31 de octubre de 2000,				09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2). ELYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Des				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Desestima				10 La documentación justificativa de los méritos alegados debe presentarse junto con la solicitud de participación no admitiéndose documentación alguna, salvo en los
convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023. ***820*** LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Desestimada Desención, Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desemo despondiente Desemo de				casos de subsanación, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. (Base 6.2 y 8.2).
LAYA SANCHEZ RICARDO Desestimada Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Desetimación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm.				25 La prestación de servicios en Centros de Atención Educativa Preferente no está contemplada como mérito en el proceso de movilidad del profesorado de religión
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). ***9900*** LEDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada Descripción de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de				convocado por Resolución de 31 de marzo de 2023.
9900 LEDESMA GONZALEZ INES MARIA Parcialmente estimada Description de la partido de la sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente. Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Description de la partido o subapartado correspondiente. Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Description de la partido o subapartado correspondiente. Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Description de la partido o subapartado correspondiente. Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). Description de la partido de religión. Además, no son actividades formativas en la partido de religión. Además, no son actividades formativas en la partido de religión. Además, no son actividades formativas en la partido de religión. Además, no son actividades formativas en la partido de religión. Además, no son actividades formativas en la partido de religión. Además	***8220***	LAYA SANCHEZ RICARDO	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). 07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre). O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de	***9900***	LEDESMA GONZALEZ INES MARIA	Parcialmente estimada	20 El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.
07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de				09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos) 15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de				07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
				entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
0449 LUCAS PALACIOS FATIMA DE GRAC Desestimada 11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y				15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
	0449	LUCAS PALACIOS FATIMA DE GRAC	Desestimada	11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
0105 LUCEÑO MARDONES MIGUEL ANGEL Desestimada 09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas	***0105***	LUCEÑO MARDONES MIGUEL ANGEL	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).				sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).

Dni	Apellidos, Nombre	Resolución	Causa de desestimación
			08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
			07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
			18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
			06 No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo cuarto).
			11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
0058	MAGARIÑO CARRASCO ASCENSION	Estimada	
1780	MARIN CHAMIZO M DEL CARMEN	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
1008	MARQUEZ MENESES JUAN MIGUEL	Parcialmente estimada	No se baremará por el subapartado 2.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente. (Disposición Complementaria Segunda 2.1.2).
			07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
			20 El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.
1718	MARTIN FRAILE BLANCA ESTHER	Parcialmente estimada	04 No se valorará el Certificado de Aptitud Pedagógica o Titulo de Especialización Didáctica o el Máster universitario en Formación del Profesorado de ESO,
			Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo segundo).
			06 No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo cuarto).
			O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
7770	MEJIAS MUÑOZ ANTONIA MARIA	Parcialmente estimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
			O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
			Los títulos no oficiales (cursos de especialización, máster especialista, etc.), propios de las distintas universidades serán tratados como cursos de formación.
0099	MORA JIMENEZ RAUL	Desestimada	12 No se baremará por el subapartado 2.1.2 ningún título de Máster exigido para ingreso a la función pública docente. (Disposición Complementaria Segunda 2.1.2).
			17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.
7730	MUÑOZ HIDALGO M. DEL PUERTO	Parcialmente estimada	07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
		Desestimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
			01 No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
			11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
7772	OCHOA AMAYA FRANCISCA	Parcialmente estimada	08 Las actividades formativas de la Universidad solo serán valoradas si están firmadas por el órgano competente. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo
		Desestimada	O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
2615	PECERO BARROSO FRANCISCO	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
8072	PERERA BOZA VICTORIANA	Parcialmente estimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
1188	PEREZ OLIVERO JAIRO	Desestimada	22 Por los Apartados 1.1 y 1.2 sólo se valorará la prestación de servicios como personal docente no universitario en las enseñanzas reguladas en la LOE. En ningún caso
			se valorará por los mismos la prestación de servicios en la Universidad o centros adscritos a la misma.
			06 No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo cuarto).
			09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
			O7 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
2586	PLANO GARCIA JESUS	Parcialmente estimada	
5607		Parcialmente estimada	
			No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo cuarto).
			07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por

Dni	Apellidos, Nombre	Resolución	Causa de desestimación
	•		09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
0475	RABAZO BARROSO INMACULADA	Parcialmente estimada	15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
9648	RODRIGUEZ FERNANDEZ DE TREJO GEMMA EUGENIA	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
			16 La realización de actividades lectivas no ordinarias contemplada como mérito en el procedimiento para selección de personal interino no está recogido en el baremo
			del proceso de movilidad de religión.
8570	RUBIO DE CASTRO ANTONIO	Estimada	
9837	SANCHEZ ROMERO ADOLFO	Parcialmente estimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
			15 Los cursos organizados por la Conferencia Episcopal o las Diócesis no están contemplados como actividades formativas en los subapartados 3.1 y 3.2 del Baremo de
			06 No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas. (Disposición Complementaria Tercera, párrafo cuarto).
			20 El mérito reclamado le ha sido reconocido y valorado en el apartado o subapartado correspondiente.
			07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
			13 No se valora como experiencia docente la prestación de servicios en centros concertados. El baremo se refiere a la acreditación de oficio por ésta, o en su caso,
			otras administraciones educativas. (Subapartado 1.1 y 1.2 del Anexo V).
			19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión.
	SANTOS GUTIERREZ CARMELO	Estimada	21 Rectificación de oficio de la baremación
7805	SORIA LEON MARIA JOSE	Desestimada	19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión.
			11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
9580	ZAZO GONZALEZ ANGEL	Parcialmente estimada	11 No se valoran como mérito aquellas titulaciones que constituyen un requisito obligatorio para la enseñanza de la religión en los niveles de primaria, secundaria y
			19 El mérito reclamado no está previsto en el baremo del proceso de movilidad de religión.
			17 Los títulos de prevención de riesgos laborales expedidos al amparo del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, solo tienen efectos profesionales no académicos.
			07 Solo son valorables las actividades formativas organizadas por las Administraciones públicas con competencias en materia de educación, por las Universidades o por
			entidades privadas siempre que las mismas estén homologadas por la correspondiente administración educativa. (Subapartado 3.1 y 3.2 del Baremo de méritos)
	OCHOA AMAYA FRANCISCA	Desestimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.
7730	MUÑOZ HIDALGO M. DEL PUERTO	Desestimada	09 Los proyectos de innovación no están contemplados en el baremo del proceso de movilidad de religión. Además, no son actividades formativas propiamente dichas
			sino equiparadas a la formación. (Orden de 31 de octubre de 2000, DOE núm. 128, de 4 de noviembre).
9580	ZAZO GONZALEZ ANGEL	Parcialmente estimada	18 La puntuación reconocida es correcta conforme a la Resolución de convocatoria y a los méritos alegados.